



DEDUCCIÓN POR ASCENDIENTES CON DISCAPACIDAD A CARGO

Los contribuyentes que tengan ascendientes con discapacidad a cargo con derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de hasta 1.200 euros anuales **por cada uno de ellos**.

Para solicitar la deducción los contribuyentes deberán cumplimentar las casillas correspondientes de su declaración de la renta y lo podrán hacer a través de Renta Web:

VÍA 1: Desde la pantalla de datos personales

Pulsando en el apartado del NIF del ascendiente que genera el derecho a la deducción (Pantalla 3) y después se cumplimentan los datos de la deducción (Pantallas 4 y 5).

VÍA 2: Desde la pantalla de Resumen de declaración

Se selecciona el hipervínculo de “deducción por ascendientes con discapacidad a cargo. Importe de la deducción” (Pantalla1), posteriormente se selecciona CAPTURA DE DATOS (Pantalla 2), se pulsa sobre el NIF del ascendiente que genera el derecho a la deducción (Pantalla 3) y se cumplimentan los datos de la deducción (Pantallas 4 y 5).

IMPORTANTE: no olvide consignar también las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutuality e indicar si es pensionista o percibe prestación por desempleo.

Cesión del derecho

Si dos o más contribuyentes tienen derecho a la aplicación de esta deducción, su importe se dividirá entre ellos por partes iguales.

No obstante, **se puede ceder el derecho a la deducción** a otro contribuyente que tenga derecho a su aplicación respecto del mismo ascendiente.

En este caso, el **beneficiario** deberá hacer constar en su declaración:

- ✓ Que le han cedido el derecho.
- ✓ El NIF de la persona que lo cede.
- ✓ En su caso, el importe de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social, las cotizaciones de los contribuyentes que hayan cedido el derecho y la cuantía de los pagos anticipados.

En la declaración de los contribuyentes que ceden el derecho a la deducción, tendrán contenido todas las casillas, excepto las casillas 595 (importe de la deducción) y 596 (importe del abono anticipado).



IMPORTANTE: los contribuyentes no obligados a presentar declaración que deseen ceder el derecho a esta deducción deberán presentar el modelo 121, en papel impreso obtenido mediante la utilización del servicio de impresión desarrollado por la Agencia Tributaria o de forma electrónica a través de Internet.

Se presentará en el plazo establecido para la declaración de Renta 2017, es decir desde el 4 de abril hasta el 2 de julio de 2018.

Recuerde:

En caso de cesión el importe de la deducción no se prorrateará, sino que se aplicará íntegramente por el beneficiario de la deducción.

Todos los importes que, en su caso se hubieran percibido anticipadamente, se consideran obtenidos por el beneficiario de la cesión.

Pago anticipado

Solicitud colectiva

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por ascendiente con discapacidad a cargo, y esta solicitud se formuló de forma colectiva, se entenderá cedido el derecho a la deducción a favor del contribuyente que figura como primer solicitante en la solicitud colectiva del abono anticipado.

Solicitud individual

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por ascendiente con discapacidad a cargo, y esta solicitud se formuló de forma individual, al presentar la declaración del impuesto se podrá mantener esta opción, o si el contribuyente lo desea, podrá ceder el derecho a la deducción.

Regularización

Únicamente cuando se hayan percibido cantidades anticipadas por un ascendiente que finalmente no genera derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes, se accederá a la casilla 615, y se cumplimentará el NIF del ascendiente que ya no genera el derecho al mínimo y las cantidades cobradas anticipadamente.

En el caso de que se hayan percibido de forma anticipada importes inferiores a la deducción que procede (y a la inversa), NO se deberán cumplimentar estas casillas. Estas situaciones se regularizan automáticamente al cumplimentar los datos de la deducción.



Recuerde:

Para tener derecho a la deducción por ascendientes con discapacidad a cargo es **necesario tener derecho al mínimo por ascendiente**. REQUISITOS:

- a) Que el ascendiente sea mayor de 65 años a la fecha de devengo del impuesto, o cualquiera que sea su edad, que se trate de una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- b) Que convivan con el contribuyente, al menos, la mitad del período impositivo.
- c) Que el ascendiente no haya obtenido en el ejercicio 2017 rentas superiores a 8.000 euros anuales, excluidas las exentas del impuesto.
- d) Que el ascendiente no presente declaración del IRPF con rentas superiores a 1.800 euros.

PANTALLA 1:

Mínimo por ascendientes. Importe autonómico	1.100,00	0,00	1.100,00
Mínimo por discapacidad. Importe estatal	3.000,00	0,00	3.000,00
Mínimo por discapacidad. Importe autonómico	3.000,00	0,00	3.000,00
⇒ Cálculo del impuesto y resultado de la declaración			
Tipo medio estatal general	11,98	11,33	1,71
Tipo medio estatal del ahorro	9,50	9,49	9,49
Tipo medio autonómico general	12,43	11,76	1,70
Tipo medio autonómico del ahorro	9,50	9,49	9,49
Cuota íntegra estatal	6.372,17	4.565,48	375,70
Cuota íntegra autonómica	6.601,26	4.733,61	374,08
⇒ Deducciones generales			
Por inversión en vivienda habitual parte estatal	606,22	303,11	303,11
Por inversión en vivienda habitual parte autonómica	606,22	303,11	303,11
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla parte estatal	0,00	0,00	0,00
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla parte autonómica	0,00	0,00	0,00
⇒ Deducciones autonómicas			
Suma de deducciones autonómicas	0,00	0,00	0,00
⇒ Cuotas			
Cuota líquida estatal	5.765,95	4.262,37	72,59
Cuota líquida autonómica	5.995,04	4.430,50	70,97
Cuota líquida estatal incrementada	5.765,95	4.262,37	72,59
Cuota líquida autonómica incrementada	5.995,04	4.430,50	70,97
Cuota líquida incrementada total	11.760,99	8.692,87	143,56
⇒ Cuota resultante de la autoliquidación	11.760,99	8.692,87	143,56
⇒ Retenciones y demás pagos a cuenta	8.255,70	7.954,69	301,01
Por rendimientos del trabajo	7.653,68	7.653,68	0,00
Por rendimientos del capital mobiliario	602,02	301,01	301,01
⇒ Cuota diferencial	3.505,29	738,18	-157,45
Deducción por maternidad.	0,00	0,00	0,00
Deducción por descendientes con discapacidad a cargo.	0,00	0,00	0,00
Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo.	1.200,00	0,00	1.200,00
Deducción por familia numerosa.	0,00	0,00	0,00
Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a anualidades por alimentos.	0,00	0,00	0,00



PANTALLA 2:

Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo

(Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada ascendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

Ascendiente 1 de 1 ◀ ▶

NIF del ascendiente..... **0584** 00000104N

Nombre..... **0585** SANZ ANTONIA

Fecha de inicio de la discapacidad **0586** 01/01/2005

Fecha de fin de la discapacidad **0587**

Indique el número de personas con derecho al mínimo por ascendientes **0588** 1

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s **0589** NO

NIF del cedente **0590**
0591
0592

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario **0593** NO

NIF del beneficiario **0594**

Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo

Importe de la deducción..... **0595** 1.200,00

Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2017 (*) **0596**

PANTALLA 3:

Ascendientes mayores de 65 años o con discapacidad

	NIF	Apellidos y nombre:	Fecha de nacimiento	Fallecido en 2017	Vinculación	Clave de discapacidad	Convivencia	Borrar
1	00000104N	SANZ ANTONIA	30/04/1945		C	1		
2								



PANTALLA 4:

Ascendientes mayores de 65 años o con discapacidad

NIF	Apellidos y nombre	
<input type="text" value="00000104N"/>	<input type="text" value="SANZ ANTONIA"/>	
Fecha de nacimiento	Vinculación	Clave de discapacidad
<input type="text" value="30/04/1945"/>	<input type="text" value="C"/>	<input type="text" value="1"/>

Si el ascendiente convive con **varios** descendientes que cumplan los requisitos para poder aplicar el mínimo familiar por ascendientes, indique el número de ellos

Si el ascendiente hubiera fallecido en 2017 (antes del 31 de diciembre), indique la fecha fallecimiento

[Información para la deducción por ascendientes con discapacidad](#)

IMPORTANTE:

Sólo deben relacionarse los ascendientes que convivan con el contribuyente, que no tengan rentas superiores a 8.000 euros y que no presenten declaración con rentas superiores a 1.800 euros.

Sólo deben reflejarse los ascendientes que convivan con el contribuyente, al menos, la mitad del período impositivo. En caso de fallecimiento del ascendiente en el período impositivo, la convivencia debe haberse producido durante, al menos, la mitad del período transcurrido entre el 1 de enero y la fecha de fallecimiento del ascendiente.

PANTALLA 5:

Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo Modalidad
Cónyuge

Nombre y apellidos del ascendiente	<input type="text" value="SANZ ANTONIA"/>	
NIF del ascendiente	<input type="text" value="00000104N"/>	
Número de contribuyentes con derecho al mínimo por ascendientes	<input type="text" value="1"/>	
Fecha de la discapacidad	<input type="text" value="01/01/2005"/>	
Fecha en que cesa la discapacidad	<input type="text"/>	
	Declarante	Cónyuge
Indique si cede el derecho a la deducción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si cede el derecho a la deducción indique el NIF del beneficiario	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Indique si le han cedido el derecho a la deducción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indique el NIF del cedente (es):		
Cedente 1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cedente 2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cedente 3	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe del abono anticipado de la deducción	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Abono anticipado de la deducción percibido por el (los) cedente (s)	<input type="text"/>	
	Datos relativos a los pensionistas y desempleados	
	Cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad	
Indique si está obligado a declarar (Si/No)	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="SI"/>
Si va a presentar declaración conjunta, indique si existe obligación de declarar en ese tipo de tributación (Si/No)	<input type="text" value="SI"/>	